PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto No. 2668.-

QUE ORDENA EL PAGO DE LA SUMA DE ₲.9.000.-A LA DIRECCION DE INDUSTRIAS PARAGUAYAS, IMPORTE DE 3.000 MEDALLAS DE BRONCE, CONMEMORATIVAS DE LA VICTORIA DE "BOQUERON", CONFECCIONADAS EN EL EJERCICIO 1950.-

S.2.Nº.... Asunción, Enero 26 de 1951.-

Form. 29

Nº. 1110.-

VISTOS: la nota de la Dirección de Industrias Paraguayas (Exp.M.D.N. Nº4573/50), en la que solicita el pago de la suma de ₲.9.000.-, importe de 3.000 medallas de bronce conmemorativas de la victoria de "Boquerón", confeccionadas por cuenta del Ministerio de Defensa Nacional, para el Comando en Jefe de las FF.AA. de la Nación, s/orden Nº97/50; la factura Nº1517/50 y comprobantes respectivos; la liquidación Nº403/50 del Dpto.de Contabilidad del citado Ministerio, y los informes de la Contraloría de Gastos del Anexo H. y de la Inspección de Hacienda de la Contraloría Financiera y de esta última repartición; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Nº10.879, el art.6º de la Ley Nº53, el art.218 de la Ley de Org.Adm., el art.13 de la Ley de Presupuesto de Gastos vigente; en acuerdo de Ministros,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1º.-Páguese por la Dirección del Tesoro a la Dirección de Industrias Paraguayas la suma de (₲.9.000.-)NUEVE MIL GUARANIES, importe de 3.000 medallas de bronce, doradas y plateadas, conmemorativas de la victoria de "Boquerón", confeccionadas por cuenta y orden del Ministerio de Defensa Nacional en el Ejercicio 1950, s/fact.-

Art.2º.-Impútese la erogación al Rubro 9,02, Item 1, Anexo H. del Presupuesto de Gastos.D.L.Nº10.191.-

Art.3º.-Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

M.LL.